

PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN DE EXÁMENES DEL “*ADVANCED PLACEMENT PROGRAM*” (AP) DEL SAT

La Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico evalúa los resultados de los exámenes del “*Advanced Placement Program*” del SAT en el College Board hasta un máximo de dos exámenes con puntuaciones de 3, 4 o 5 para convalidar cursos en diversas materias. En caso de que el estudiante apruebe las Pruebas de Aprovechamiento Académico (PACH), las Pruebas de Nivel Avanzado y los exámenes del “*Advanced Placement Program*”, la Institución le validará las materias correspondientes hasta un máximo de 24 créditos.

1.0 Procedimiento para la convalidación de exámenes del “*Advanced Placement Program*”

Durante los últimos años la PUCPR ha recibido estudiantes graduados de las escuelas secundarias de Puerto Rico y los Estados Unidos que han tomado los exámenes del “**Advanced Placement Program**” del “College Board-SAT”¹. El “*Advanced Placement Program*” (AP) es un tipo de examen estandarizado que les ofrece a los estudiantes de las escuelas secundarias la oportunidad de convalidar créditos universitarios. El AP cuenta con alrededor de 34 exámenes en distintas materias en los que son evaluados en una escala de 1 al 5. Para que el estudiante convalide cursos-créditos en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (PUCPR) tiene que aprobar los exámenes con una calificación de 3 o más. Para ver la lista de los cursos ofrecidos, la descripción de los cursos, usos e interpretación de los resultados refiérase al siguiente enlace: <http://apcentral.collegeboard.com/apc/public/courses/descriptions/indez.html>

La PUCPR recibe los resultados de estos exámenes y ha establecido el siguiente procedimiento para la convalidación de los mismos².

PROCEDIMIENTO:

1. El estudiante admitido presenta en la oficina de Admisiones evidencia oficial de los resultados obtenidos en los exámenes del “*Advanced Placement Program*” utilizando el documento “*Student Score Report for College and Universities*”. En caso de que el estudiante presente el documento durante el proceso de matrícula, entregará el mismo al director del Programa de Estudiantes de Primer Año.

¹ Revisado octubre 2013.

² Procedimiento aprobado en agosto 2000.

2. El personal de la oficina de Admisiones enviará este documento al director del Programa de Estudiantes de Primer Año para su evaluación, excepto en aquellos casos en los que el estudiante entregue el documento durante el proceso de matrícula.
3. El director del Programa de Estudiantes de Primer Año evaluará la solicitud del estudiante y referirá los resultados del examen al director del Departamento que corresponda según la materia del examen.
4. El director del Departamento, junto a su facultad, evaluarán el contenido y los resultados del examen (puntuaciones obtenidas por el estudiante) para determinar el curso (los cursos) que se puedan convalidar, utilizando el documento: “Student Score Report for Colleges and Universities”.
5. El director del Departamento enviará una carta al director (a) del Programa de Estudiantes de Primer Año notificándole el curso (los cursos) convalidados.
6. El director del Programa de Estudiantes de Primer Año firmará la convalidación oficial de curso(s) recomendado(s) por el director de Departamento y la enviará al Registrador para proceder a registrar los mismos en el expediente del estudiante.
7. El director del Programa de Estudiantes de Primer Año notificará al estudiante mediante carta, la convalidación de curso (s) correspondiente (s).

Revisada y actualizada el 8 de noviembre de 2013.
Programa de Estudiantes de Primer Año/OAI